



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.040/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 519/2009, de fecha 09 de Noviembre del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 01 scanner HP, para ser utilizado en la Oficina de OCM, mediante Factura N° 01407 del Proveedor don Guillermo Patricio Villar Retamal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 4040/2009
DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- OFICINA OCM.
- 4- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ELC / CTL / FSE / GARD / JBN / ffa.-